

**ANUNCIO**

De conformidad con la Base 5 de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso oposición libre, de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, a jornada completa, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gábias, se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos aprobada por Decreto 2021/02317 de 16 de diciembre, de la Alcaldía, establecida la fecha del primer ejercicio de la oposición.

DECRETO 2021/02317

Resultando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día 06 de septiembre de 2021 (punto 3), se aprobó las bases para la provisión en propiedad, de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, a jornada completa, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gábias, puesto de trabajo clasificado en la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, encuadrado en el Subgrupo A2 dotada con las retribuciones básicas y complementarias que le corresponden según la legislación vigente, conforme a la oferta de empleo público aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de mayo de 2021, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 108 de 9 de junio de 2021, por el procedimiento de concurso-oposición libre. (Expediente 2021 12 210001229).

Considerando que el día 29 de noviembre de 2021 se publicó la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada (número 228, página 132), abriéndose un plazo de diez días de subsanación de solicitudes, hasta el 15 de diciembre de 2021.

Resultando que durante el citado plazo de alegaciones ha tenido entrada en el Ayuntamiento de Las Gábias, la siguiente alegación:

- Número de registro 17823, de fecha 30 de noviembre de 2021, presentado por D. Sergio García Guzmán.

Resultando que la Base Quinta de la convocatoria regula la publicación de la lista definitiva de aspirantes y la Sexta regula la composición del Tribunal calificador.

Considerando el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local con respecto a la competencia para dictar la presente, esta Alcaldía

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gábias:

ADMITIDOS

1.	CARRION GONZALEZ LUIS	XXX3289XX
2.	CASTILLA TRILLO FRANCISCO JOSE	XXX0428XX

**FIRMANTE - FECHA**



3.	GARCIA GUZMAN SERGIO	XXX8039XX
4.	GOMEZ AGUILAR FERNANDO	XXX4502XX
5.	HERRERO HITOS FRANCISCO JAVIER	XXX3012XX
6.	IBAÑEZ PRADOS FRANCISCO JAVIER	XXX5462XX
7.	MARTINEZ DE DIOS FRANCISCO	XXX2108XX
8.	MONCAYO PARRA MIGUEL ANGEL	XXX3985XX
9.	MORENO AGUILAR CAROLINA	XXX7366XX
10.	MORENO GARCIA ANTONIO DAVID	XXX5060XX
11.	TERRON BOTE FERNANDO	XXX9862XX

EXCLUIDOS

- Ninguno.

SEGUNDO. - El Tribunal calificador del proceso selectivo estará constituido por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Titular: D. José Luis Travé Pacetti. Secretario General del Ayuntamiento de Monachil.

Suplente: D. Antonia Santiago Fernández. Secretaria General del Ayuntamiento de Albolote.

SECRETARIO:

Titular: D. Francisco Javier Puerta Martí, Secretario General del Ayuntamiento de Las Gabias.

Suplente: D. Francisco Luís Martín Oliva, Vicesecretario General del Ayuntamiento de Las Gabias.

VOCALES:

Titulares: D. Alfonso Marín Molero. Ingeniero Técnico Industrial. Ayuntamiento de Granada.

D. José Antonio Jiménez Ballesta. Ingeniero Técnico Industrial. Ayuntamiento de Peligros.

D. Juan Carlos Domínguez Maldonado. Ingeniero Técnico Industrial. Diputación de Granada.

Suplentes: D. José Manuel López Castillo. Ingeniero Técnico Industrial. Diputación de Granada.

D. Olivier Cortés Bayo. Ingeniero Técnico Industrial. Ayuntamiento de Armilla.

D^a. Ángeles Celorrio González. Ingeniera Técnico Industrial. Diputación de Almería.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público, debiendo comunicarlo a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Las Gabias, que resolverá lo procedente.





Por estas mismas causas, podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 24 de la citada Ley 40/2015.

TERCERO. – La constitución del Tribunal se realizará el día 14 de enero de 2022, a las 9 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Las Gabilas.

CUARTO. – La fase de concurso se realizará el día 14 de enero de 2022, tras la constitución del Tribunal calificador, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Las Gabilas.

QUINTO. – El primer ejercicio de la oposición se celebrará el día 7 de febrero de 2022 a las 12 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Las Gabilas, sito en Plaza de España número 1 de Las Gabilas, al cual quedan convocados los aspirantes, quienes deberán comparecer provistos con su DNI/carnet de conducir/pasaporte y bolígrafo azul.

Los aspirantes deberán ir provistos de mascarilla y se mantendrán en la explanada anexa a la fachada principal del Ayuntamiento hasta ser llamados, manteniendo la distancia de seguridad interpersonal. A efectos de organización, el orden de llamamiento de los aspirantes se comenzará por la letra V.

SEXTO. – Publicar el anuncio del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el siguiente enlace <http://www.lasgabilas.es/portal-transparencia/procesos-selectivos-provision-definitiva/>.

SEPTIMO. – Contra la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto, ante el mismo órgano que lo dictó, o directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Granada, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 y 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso potestativo de reposición impide la presentación del recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición. Asimismo, la interposición del mencionado recurso Contencioso-Administrativo no requerirá la comunicación previa al órgano que dictó el acto impugnado.

Las Gabilas, documento firmado electrónicamente
LA ALCALDESA
María Merinda Sádaba Terribas



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50007151D00X8G0D4S4F9F5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTA - 17/12/2021
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/12/2021 09:58:11

EXPEDIENTE :: 20211221001229
Fecha: 23/06/2021
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E50007151D00X8G0D4S4F9F5

